

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 516** *Resolución de 28 de diciembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universitat de València Estudi General, sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de estaciones de muestreo).*

El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear y la Rectora de la Universitat de València Estudi General, han suscrito, con fecha 28 de diciembre de 2023, una Adenda al Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat de València Estudi General, sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de estaciones de muestreo) adenda aplicable al período 2024-2027.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda, como anejo a la presente resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2023.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Juan Carlos Lentijo Lentijo.

#### ANEJO

##### **Adenda al Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat de València Estudi General, sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de estaciones de muestreo)**

*Adenda aplicable al período 2024-2027*

#### REUNIDOS

De una parte: don Juan Carlos Lentijo Lentijo, presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN), cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 275/2022, de 12 de abril (BOE núm. 88, de 13 de abril), en nombre y representación de este organismo, con domicilio en la calle Pedro Justo Dorado Dellmans n.º 11 de Madrid, y con número de identificación fiscal Q2801036-A, en virtud de las competencias que le son atribuidas por el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre (BOE núm. 282, de 22 de noviembre).

De otra parte: doña María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València Estudi General, cargo para el que fue nombrado por Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell, publicado en el DOGV núm. 9297, de fecha 14 de marzo de 2022, actuando en nombre y representación de la misma, con plena capacidad legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para la formalización de esta adenda,

#### EXPONEN

Primero.

Que, con fecha 2 de enero de 2020, se suscribió el convenio entre el CSN y la Universitat de València Estudi General sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de estaciones de muestreo).

Segundo.

Que la duración del convenio que se suscribió entonces era de cuatro años, desde el 1 de enero de 2020.

Tercero.

Que en la estipulación quinta del mencionado convenio se indica que «el Convenio podrá ser objeto de modificación o prórroga por mutuo acuerdo entre las partes por un período máximo de cuatro años adicionales, según lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este caso, se formalizará la oportuna Cláusula Adicional con las condiciones de la prórroga o modificación con anterioridad a la fecha de vencimiento del Convenio».

Cuarto.

Que con el fin de poder ejecutar de forma adecuada los trabajos previstos que están detallados en la memoria técnica que acompaña al convenio suscrito antes citado, la cual se mantiene sin cambios, ambas partes convienen en formalizar la presente adenda al convenio.

Quinto.

Que el aumento del coste de los trabajos a realizar obliga a incrementar el presupuesto.

Y, en consecuencia, las partes

#### ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio firmado el 2 de enero de 2020, por un período de cuatro años adicionales, de conformidad con la estipulación quinta, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Segundo.

Modificar el texto del convenio y su anexo II <sup>(4)</sup>, en los siguientes aspectos:

<sup>(4)</sup> Se refiere a la Memoria Económica de la Adenda al Convenio para el período 2024-2027.

Dar una nueva redacción a la estipulación octava (condiciones económicas) del convenio para incrementar la aportación económica del CSN durante la vigencia de la presente adenda, quedando redactada de la siguiente forma:

«La aportación económica del CSN al programa correspondiente a cada anualidad del período 2024-2027 asciende a la cantidad de 52.924,43 euros

(cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro euros con cuarenta y tres céntimos), en la que se entienden incluidos todo tipo de gastos e impuestos.

Por lo tanto, la aportación económica para el CSN durante los años de vigencia de la prórroga del convenio asciende a la cantidad de doscientos once mil seiscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos (211.697,72 €), que incluye todo tipo de gastos e impuestos aplicables.

El coste total del convenio para los cuatro años de vigencia, incluyendo los recursos propios aportados por ambos organismos, asciende a 530.013,88 euros (quinientos treinta mil trece euros con ochenta y ocho céntimos), que serán aportados por la Universitat de València Estudi General en un porcentaje aproximado del 48 % y por el CSN en un porcentaje aproximado del 52 %.

Los gastos asociados a la puesta en práctica de Planes Especiales de Vigilancia Radiológica serán valorados teniendo en cuenta el alcance del mismo en cada caso, para lo cual el CSN y la Universitat de València Estudi General acordarán los importes correspondientes».

La presente adenda resultará eficaz a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Dar una nueva redacción a la estipulación duodécima (coordinadores) del convenio quedando redactada de la siguiente forma:

«Con objeto de seguir y mantener el Convenio en su aspecto técnico, se nombran como Coordinadores:

- Por el CSN a la Subdirectora de Protección Radiológica Ambiental.
- Por la Universitat de València Estudi General al Profesor don José Díaz Medina».

En prueba de conformidad se firma la presente adenda en Madrid, a 28 de diciembre de 2023.–Por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Presidente, Juan Carlos Lentijo Lentijo.–Por la Universitat de València Estudi General, la Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.